

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7129

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º.- AUTORIZASE a “M. Detoma Sistemas de Limpieza e Higiene”, a disponer de un espacio exclusivo para estacionamiento de vehículos, sobre el veril Este de calle San Juan, en el tramo comprendido entre los N° 148-158, ocupando un total de seis (6) metros lineales.-

Art. 2º.- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art. 3º.- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributarias y Tarifarias vigentes.-

Art.4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**